



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD – ADRES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2893 DE 2021

(31 de diciembre de 2021)

"Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General para la vigencia fiscal 2022"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 137 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS- ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece "Artículo 2.8.3.1.10. Desagregación del presupuesto. *La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. (...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas (...)*".

Que los numerales 8, 9 y 12 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016 establecen entre otras, como funciones del Director General de la ADRES- Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las siguientes:

(...)

8. *Planear, dirigir y ejercer las acciones necesarias para la debida administración y ejecución de los recursos financieros de que trata los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.*

9. *Dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la Entidad y Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.*

12. *Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la entidad. (...)*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 01 Gestión General por valor de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS, (\$180.822.930.000).

Que en el artículo primero del Acuerdo No. 0013 del 30 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la ADRES para la vigencia fiscal 2022, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	-
INGRESOS CORRIENTES	180.822.930.000
Aportes de hasta el 0,5% de la Unidad de Recursos Administrados – ADRES	179.283.310.332
Aporte Acuerdo de Punto Final – Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Artículo 237	1.539.619.668
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	180.822.930.000

Continuación de la Resolución " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General para la vigencia fiscal 2022"

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.822.930.000
Gastos de Personal	33.685.527.913
Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios	147.137.402.087
DISPONIBILIDAD FINAL	-
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	180.822.930.000

Que en el artículo 3º. del mencionado Acuerdo, la Junta Directiva de la ADRES autorizó al Director General de la ADRES, realizar la desagregación por niveles y conceptos a nivel auxiliar, a través de acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la desagregación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, según los siguientes conceptos de ingreso y gasto, así:

**UNIIDAD 01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	AFORO INICIAL
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1	INGRESOS CORRIENTES	180.822.930.000,00
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	180.822.930.000,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	-
1-02-3-01-1	SANCIONES SERVIDORES ADRES - UGG	-
1-02-3-01-2	SANCIONES CONTRATISTAS ADRES - UGG	-
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	-
1-02-3-02-1	INTERESES DE MORA SERVIDORES ADRES - UGG	-
1-02-3-02-2	INTERESES DE MORA CONTRATISTAS ADRES - UGG	-
1-02-5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-
1-02-5-01	VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	-
1-02-5-01-08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-
1-02-5-01-08-05	SERVICIOS DE SOPORTE	-
1-02-5-01-08-05-9	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	-
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.822.930.000,00
1-02-6-04	DIFERENTES A SUBVENCIONES	180.822.930.000,00
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	180.822.930.000,00
1-02-6-04-01-09-1	APORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	179.283.310.332,00
1-02-6-04-01-09-2	APORTE ACUERDO PUNTO FINAL - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 - Artículo 237	1.539.619.668,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		180.822.930.000,00

**UNIIDAD 01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPiación
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.822.930.000,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	33.685.527.913,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	33.685.527.913,00
A-01-01-01	SALARIO	22.717.051.453,00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	22.717.051.453,00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	17.899.079.052,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	878.803.080,00

Continuación de la Resolución " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General para la vigencia fiscal 2022"

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN
A-01-01-01-001-006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	547.688.253,00
A-01-01-01-001-007	PRIMA DE SERVICIO	805.232.080,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	1.747.465.519,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	838.783.469,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.770.500.914,00
A-01-01-02-001	PENSIONES	2.319.068.471,00
A-01-01-02-002	SALUD	1.642.673.448,00
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	1.893.087.639,00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	806.574.142,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	100.879.497,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	604.930.627,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	403.287.090,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.197.975.546,00
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.329.655.050,00
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	1.018.772.875,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	211.442.862,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	99.439.313,00
A-01-01-03-002	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	129.675.908,00
A-01-01-03-003	PRIMA DE COORDINACIÓN	378.804.780,00
A-01-01-03-004	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.359.839.808,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	147.121.666.087,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	147.121.666.087,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.619.000.000,00
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	18.000.000,00
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	18.000.000,00
A-02-02-01-002-007-01	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	18.000.000,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	29.200.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	29.200.000,00
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	29.200.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	6.571.800.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	800.000,00
A-02-02-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	800.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	6.571.000.000,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	6.571.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	140.502.666.087,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.454.879.990,86
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	18.825.885,40
A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	13.225.885,40
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS	5.600.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	26.236.140,00
A-02-02-02-006-004-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	26.236.140,00
A-02-02-02-006-006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	166.878.428,80
A-02-02-02-006-006-01	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	166.878.428,80
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	2.006.568.909,00
A-02-02-02-006-008-01	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	2.006.568.909,00

Continuación de la Resolución " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General para la vigencia fiscal 2022"

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	236.370.627,66
A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	224.609.391,66
A-02-02-02-006-009-02	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	11.761.236,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	11.030.156.131,00
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	500.000.000,00
A-02-02-02-007-001-02	SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSIÓN	500.000.000,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	5.456.104.673,00
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	5.456.104.673,00
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	5.074.051.458,00
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	5.074.051.458,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	126.856.951.473,54
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	3.566.284.087,52
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	3.476.733.748,52
A-02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	89.550.339,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	119.417.185.386,08
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	118.191.961.913,08
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	1.225.223.473,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.263.054.673,71
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	284.345.163,71
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	879.209.510,00
A-02-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	2.099.500.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	526.422.542,00
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	290.655.111,00
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	218.982.731,00
A-02-02-02-008-005-09	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	16.784.700,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	23.643.847,85
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	23.643.847,85
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	60.360.936,38
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	60.360.936,38
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	160.678.491,60
A-02-02-02-010-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS FUNCIONARIOS	52.903.541,60
A-02-02-02-010-02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUNCIONARIOS	107.774.950,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.736.000,00
A-03-02	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	15.736.000,00
A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	15.736.000,00
A-03-02-02-001	MEMBRESÍAS	15.736.000,00
TOTAL GASTOS		180.822.930.000,00

Continuación de la Resolución " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General para la vigencia fiscal 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPÉDRO
DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: AMINTA PATIÑO / YULY ANDREA GÓMEZ
REVISÓ Y APROBÓ: ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO